

mar feys Gonzalez, Dⁿ Domingo Lopez Gonzalez,
Juan, Co^{mo} de Casa, y Dⁿ Opto^{al} feys Capel, y otros
todos vecinos de esta Villa, los quales de comun con-
sentim^{to}, de todo el Ayuntamiento, y por voto de todos, quedaron
electos para dho, Empleo de Alcaldes, por concurso
en todos las qualidades, q^e se requieren, para el bu-
no Excmo, y gobierno de esta Villa, y su Comu-
nidad, asi mismo dho, Alcaldes nombra^{te} electos Cu-
mplian ban, y fclm^{te} en dho, Empleo, Administrar
Justicia, y defenderan dho, fei Chata, la pla-
za de Maria, ^{con} la Juicio, Real, y dependien-
cia q^e esta Villa tiene, y se le pueden ofrezar; y para su
curador Sindico Real, nombraron vno Meuz-
ad, Juan de Cruz Caballero, de esta vecindad, pa-
ra q^e sirva dho Empleo en el referido año, por vez pe-
na, q^e cumplira en el exarcam^{te}, y de comun co-
sentim^{to}, de todo este Ayuntamiento, quedo electo = por
Alcalde de la dho, hermandad, nombraron vno Meuz-
ad, Juan de Cruz de esta vecindad, sujeto en quien
concurrieron todas las Zircunstancias, q^e se apre-
zen para dho, Empleo, y por voto de todos quedo el-
to = para Alguacil mayor nombraron asi mismo
vno Alcaide, de Alonso Meuz Caro, de esta vecindad
en quien confian exarcam^{te} dho, Empleo como se
quiere = Asi mismo nombraron por Cur^{no}, de este
Ayuntamiento, al p^{no}, Cur^{no} Vecino de esta Villa, y no-
ral de la dho, hermandad = y por unanimidad, de este
Ayuntamiento, quedo a Miguel Lopez, de esta vecindad, = Asi mismo